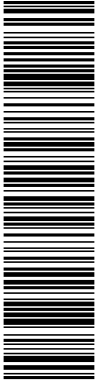


| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-MONTEPILAR EJERCICIO 2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8669S-ZHF5J-5LHDI Página 1 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de servicio de fiscalización y control financiero de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:04 2.- Interventor de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:14 | ESTADO FIRMADO 10/10/2022 13:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2330708 8669S-ZHF5J-5LHDI) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda
Concejalía de Hacienda,
Recursos Humanos,
Seguridad Ciudadana,
Protección Civil y
Administración
Electrónica
INTERVENCION-EGM
1333/2022
Expte IN. 2022-12

INFORME DE CONTROL FINANCIERO MEDIANTE AUDITORÍA

ASUNTO: *Informe de control financiero mediante auditoría de regularidad contable (auditoría de cuentas y cumplimiento) sobre el Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar correspondiente al ejercicio 2021.*

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; emite el presente informe de control financiero mediante auditoría de regularidad contable (auditoría de cuentas y cumplimiento) sobre el Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar correspondiente al ejercicio 2021.

I.- Normativa aplicable.

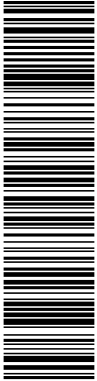
A) Normativa Estatal

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, *Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- **TRLHL:** *Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*
- **RCI:** *Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.*
- **RDFHN:** *Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*
- **ROF:** *Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

B) Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación

- **NCI:** *Norma Reguladora del Control Interno del Ayuntamiento de Majadahonda, publicada en el BOCM de 16 de julio de 2018.*
- **NASP:** *Normas de Auditoría del Sector Público.*
- Resolución de 30 de julio de 2015 de la IGAE por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, modificada con fecha 7 de febrero de

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-MONTEPILAR EJERCICIO 2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8669S-ZHF5J-5LHDI Página 2 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de servicio de fiscalización y control financiero de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:04 2.- Interventor de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:14 | ESTADO FIRMADO 10/10/2022 13:14 |



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2330708 8669S-ZHF5J-5LHDI D7A12448DB18E20A9AC01B235A36F28F068685) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda
Concejalía de Hacienda,
Recursos Humanos,
Seguridad Ciudadana,
Protección Civil y
Administración
Electrónica
INTERVENCION-EGM
1333/2022
Expte IN. 2022-12
2022.

De acuerdo con lo dispuesto en la NIA-ES 700 R adaptada para su aplicación al Sector Público Español, NIA-ES-SP 1700 R, aprobada mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 25 de octubre de 2019 se emite el presente informe de auditoría de regularidad contable (auditoría de cuentas y cumplimiento) sobre el Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar correspondiente al ejercicio 2021.

1.- Introducción

1.1.- Órgano que emite el informe:

El presente informe lo emite la Intervención municipal, en cumplimiento de las funciones atribuidas por el artículo 4.1.b). 4º del **RDFHN**.

1.2.- Carácter provisional o definitivo y presentación de reclamaciones:

El informe de auditoría provisional fue entregado a los responsables Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar para que, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, presentasen las alegaciones que consideraran convenientes antes de la emisión del informe definitivo.

El Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar no ha presentado alegaciones al contenido del informe provisional.

Este informe, por lo tanto, tiene carácter definitivo y no está sujeto a presentación de reclamaciones por parte del Organismo Autónomo auditado.

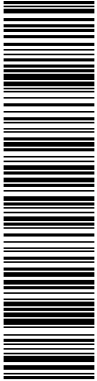
2.- Consideraciones generales

De acuerdo con el Plan de Control Financiero de la Intervención Municipal de Majadahonda para el ejercicio 2022, la actividad que se somete a control financiero mediante auditoría se encuadra en las actuaciones no planificables derivadas de obligaciones legales conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3.a) del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

3.- Objetivos y alcance

Al tratarse de controles obligatorios, se ejercerán sobre la gestión económico-financiera deL Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar mediante auditorías de regularidad contable (auditoría de cuentas y de cumplimiento).

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-MONTEPILAR EJERCICIO 2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8669S-ZHF5J-5LHDI Página 3 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de servicio de fiscalización y control financiero de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:04 2.- Interventor de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:14 | ESTADO FIRMADO 10/10/2022 13:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2330708 8669S-ZHF5J-5LHDI D7A12448DB18E20A93AC01B23E3A36F28F06868B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda
Concejalía de Hacienda,
Recursos Humanos,
Seguridad Ciudadana,
Protección Civil y
Administración
Electrónica
INTERVENCION-EGM
1333/2022
Expte IN. 2022-12

4. Organismo al que se dirige el informe

El presente informe se dirige al Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda

5. Opinión con salvedades

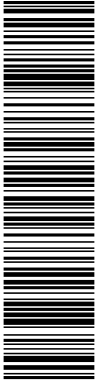
La Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda, en uso de las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el capítulo IV del Título IV, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en los artículos 133.h y 136, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local en los artículos 1 y 4, es el órgano competente para auditar la Cuenta General del Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar (en adelante, la Entidad o el Organismo), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, la cuenta general anual expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

6.-Fundamento de la opinión con salvedades

- El Organismo no dispone de un inventario de bienes y derechos que haya sido aprobado o esté actualizado y conciliado con los registros contables del ejercicio que ha sido objeto de revisión. Así mismo, no consta que la entidad realice ningún control ni cálculo sobre la depreciación sufrida por los bienes del inmovilizado, contrariamente a lo establecido por las normas de registro y valoración de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. Consecuentemente no hemos podido satisfacer los requisitos del adecuado registro contable de los importes incluidos en los epígrafes de inmovilizado material e intangible y no podemos manifestarnos sobre la razonabilidad de los importes contabilizados.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-MONTEPILAR EJERCICIO 2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8669S-ZHF5J-5LHDI Página 4 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de servicio de fiscalización y control financiero de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:04 2.- Interventor de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:14 | ESTADO FIRMADO 10/10/2022 13:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2330708 8669S-ZHF5J-5LHDI.D7A12448DB18E20A9AC01B235A36F28F0698B85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda
Concejalía de Hacienda,
Recursos Humanos,
Seguridad Ciudadana,
Protección Civil y
Administración
Electrónica
INTERVENCION-EGM
1333/2022
Expte IN. 2022-12

Así mismo, la Cuenta General aportada por el Organismo no dispone de Memoria correspondiente al ejercicio 2021, por lo que no hemos podido verificar que se muestre la información adecuada y suficiente, de acuerdo con lo que a tal efecto requiere el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de la cuenta general para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

7.-Aspectos más relevantes de la auditoría

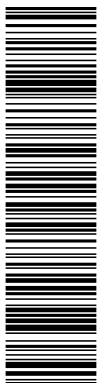
Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de la Cuenta General del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

8.- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Junto con los trabajos de auditoría de cuentas sobre la Cuenta General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2021, también se incluye la emisión de un informe sobre el cumplimiento de la legalidad que le resulta de aplicación, en este mismo ejercicio. Las conclusiones que se obtengan de la ejecución de estos trabajos, que se efectuarán con posterioridad a los de la auditoría pública de la cuenta general, figurarán en el informe específico correspondiente.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-MONTEPILAR EJERCICIO 2021 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 8669S-ZHF5J-5LHDI Página 5 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de servicio de fiscalización y control financiero de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:04 2.- Interventor de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:14 |
| | ESTADO FIRMADO 10/10/2022 13:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2330708 8669S-ZHF5J-5LHDI D7A12448DB18E20A9AC01B235A36F28F06868B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda
Concejalía de Hacienda,
Recursos Humanos,
Seguridad Ciudadana,
Protección Civil y
Administración
Electrónica
INTERVENCION-EGM
1333/2022
Expte IN. 2022-12

9.- Otras cuestiones referidas al alcance de la auditoría

La sociedad de auditoría Netadia Europa S.L.P., en virtud del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Majadahonda, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En este trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007. La Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la Entidad de auditoría Netadia Europa S.L.P.

10.- Responsabilidad del Consejo rector en relación con la Cuenta General

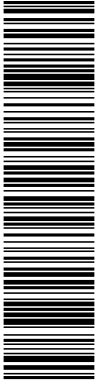
El Consejo Rector del Organismo es el responsable de formular la Cuenta General adjunta, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de la Cuenta General libre de incorrección material, debida a fraude o error.

11.- Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de la Cuenta General

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que la Cuenta General en su conjunto está libre de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en la Cuenta General.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-MONTEPILAR EJERCICIO 2021 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 8669S-ZHF5J-5LHDI Página 6 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de servicio de fiscalización y control financiero de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:04 2.- Interventor de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:14 |
| ESTADO FIRMADO 10/10/2022 13:14 | |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2330708 8669S-ZHF5J-5LHDI D7A12448DB18E20A9AC01B223A36F28F0686B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda
Concejalía de Hacienda,
Recursos Humanos,
Seguridad Ciudadana,
Protección Civil y
Administración
Electrónica
INTERVENCION-EGM
1333/2022
Expte IN. 2022-12

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

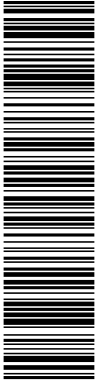
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Rector.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Rector, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de la Cuenta General incluida la información revelada, y si la Cuenta General representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Rector de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-MONTEPILAR EJERCICIO 2021 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: 8669S-ZHF5J-5LHDI Página 7 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de servicio de fiscalización y control financiero de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:04 2.- Interventor de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:14 | ESTADO FIRMADO 10/10/2022 13:14 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2330708 8669S-ZHF5J-5LHDI D7A12448DB18E20A93AC01B2235A36F25F058B8B5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda
Concejalía de Hacienda,
Recursos Humanos,
Seguridad Ciudadana,
Protección Civil y
Administración
Electrónica
INTERVENCION-EGM
1333/2022
Expte IN. 2022-12

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo rector de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de la Cuenta General del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

12.- Conclusiones y recomendaciones.

12.1 Auditoria de cuentas

De los resultados obtenidos de la colaboración en la ejecución de los trabajos de auditoría de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 que ha siudo facilitada por la Entidad, se ponen de manifiesto los siguientes aspectos que, de acuerdo al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con el marco conceptual de la contabilidad y las normas de reconocimiento y valoración contenidos en el mismo, puedan tener una incidencia significativa sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Patronato Monte del Pilar, a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha:

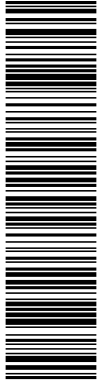
- El Organismo no dispone de un inventario de bienes y derechos que haya sido aprobado o esté actualizado y conciliado con los registros contables del ejercicio que ha sido objeto de revisión. Así mismo, no consta que la entidad realice ningún control ni cálculo sobre la depreciación sufrida por los bienes del inmovilizado, contrariamente a lo establecido por las normas de registro y valoración de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. Consecuentemente no hemos podido satisfacernos del adecuado registro contable de los importes incluidos en los epígrafes de inmovilizado material e intangible y no podemos manifestarnos sobre la razonabilidad de los importes contabilizados.

- La Cuenta General aportada por el Organismo no dispone de Memoria correspondiente al ejercicio 2021, por lo que no hemos podido verificar que se muestre la información adecuada y suficiente, de acuerdo con lo que a tal efecto requiere el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

12.2 Auditoria de cumplimiento.

| | |
|--|--|
| DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-MONTEPILAR EJERCICIO 2021 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: 8669S-ZHF5J-5LHDI Página 8 de 8 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefe de servicio de fiscalización y control financiero de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:04 2.- Interventor de Intervención.Firmado 10/10/2022 13:14 |

ESTADO
FIRMADO
10/10/2022 13:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2330708 8669S-ZHF5J-5LHDI D7A12448DB18E20A9AC01B235A36F28F0688B85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
Majadahonda
Concejalía de Hacienda,
Recursos Humanos,
Seguridad Ciudadana,
Protección Civil y
Administración
Electrónica
INTERVENCION-EGM
1333/2022
Expte IN. 2022-12

- El Organismo debería llevar a cabo un manual de procedimientos que regule la selección de su personal, con el objeto de precisar e incorporar aquellas cuestiones que permitan garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la normativa de aplicación.

La empresa auditora Netadia Europa S.L.P. realizó esta recomendación en su informe de auditoría. No obstante, esta Intervención considera que no tiene una importancia relativa suficiente puesto que la gestión del personal del Organismo, así como la forma de provisión de los puestos de trabajo así como las incidencias derivadas de la misma, se realizan por el servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Majadahonda.

- El Organismo debe elaborar y aprobar una relación de puestos de trabajo en la que se indiquen todos los puestos de trabajo existentes en su organización de carácter permanente definiendo las características de cada puesto precisando los requisitos para el desempeño de cada puesto, sus funciones y comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, y la determinación de sus retribuciones complementarias.

La empresa auditora Netadia Europa S.L.P. realizó esta recomendación en su informe de auditoría. Esta Intervención considera necesario añadir que los puestos de trabajo del Organismo son tres y su gestión y provisión se realiza por el servicio de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Majadahonda. Aún así, existe una obligación legal de disponer de Relación de Puestos de Trabajo o documento análogo, de acuerdo con lo establecido en el eal Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

III.- Resultados del trabajo.

Los resultados completos de estos trabajos se adjuntan como anexos al presente informe.

En Majadahonda, a la fecha de su firma.
La Jefe de Servicio de Fiscalización y Control Financiero, Elena Gómez Marcos
El Interventor, Julio Prinetti Márquez
(Firmado electrónicamente.)